

nos obliga á conceder la licencia que pide el gobierno: que el congreso debe evitar un golpe de Estado. En este momento existe un número suficiente de diputados para que no se interrumpa la discusion. Y no creo que si hoy mismo se concede la licencia que se solicita, no tengan derecho para venir al congreso á acusar á los ministros por sus hechos. No se puede saber cuál sea la política del ministerio, porque está incompleto; y no se crea que hablo en estos términos porque tal vez entienda que voy á formar parte del ministerio, porque ni mi salud ni otras circunstancias me lo permitirían.

El C. ZAMACONA insistió en las razones que había emitido, y combatió las expuestas por los oradores que defendieron el dictámen, repitiendo al congreso su excitativa para que lo reprobara.

El C. CENDEJAS volvió á hacer uso de la palabra, combatiendo los conceptos de los ciudadanos Siliceo y Zamacóna; acusó á la oposición de sistemática; y dijo que la cuestion era una cuestion de toro de puate.

Se levantó la sesion.

*Sesion del dia 8 de enero de 1868.*

PRESIDENCIA DEL C. YAÑEZ.

Habiendo 110 diputados presentes se abrió la sesion á la 1 y 40 minutos de la tarde.

Leida y aprobada el acta del dia 7, la secretaria dió cuenta con un oficio del general Jimenez, con el que acompaña una coleccion del periódico que se publica en Guerrero.—Recibo.

En seguida se leyeron varias comunicaciones del Estado de Guerrero, con las que se remiten las actas de elecciones de presidente de la república, presidente de la corte, ministros de la misma y diputados al congreso general. Las de presidente de la república y de la corte, al archivo, las otras, respectivamente, á las comisiones de poderes y escrutadora.

Se leyó una comunicacion del gobierno de Aguascalientes, quien remite las representaciones de cuatro ayuntamientos de aquel Estado, para que no se anulen las elecciones locales del mismo.—A la comision de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á un dictámen de las comisiones de industria y primera de ha-

cienda, sobre que se conceda al C. Alcalde F., como apoderado de una compañía oaxaqueña, permiso para exportar la suma de \$200,000 para comprar maquinaria para una fábrica de hilados, sin pagar ningun derecho. La parte resolulativa es como sigue:

1º Se permite á la Compañía general de hilados del Estado de Oaxaca, exportar sin pagar derechos de circulacion y exportacion, la suma de doscientos mil pesos que dedica á compra de maquinaria, para establecer su fábrica, bajo las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

2º Para disfrutar de la gracia que se concede en el artículo 1º, la compañía dará fianza á satisfaccion del gobierno, de que si la maquinaria de que se trata no ha sido introducida por el puerto de Veracruz dentro de ocho meses contados desde la fecha de esta concesion, se entregará en la tesorería general la suma total de los derechos que deberia causar desde luego la circulacion y exportacion de la suma mencionada, ó la parte de ellos correspondiente á la diferencia que á juicio de peritos nombrados por el gobierno y expensados por la compañía, hubiese entre la suma exportada en virtud de esta concesion, y el valor de la maquinaria y sus accesorios que realmente se importen al país.

3º El fiador se obligará además á satisfacer al erario público, por via de multa, un veinticinco por ciento sobre la suma de los derechos que deban pagarse en caso de no importar la maquinaria en el término expresado, ó de que se declare que su valor es menor de los doscientos mil pesos que se permite exportar á la compañía.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Enero 7 de 1867.—G. Prieto.—Dondé.—S. Ramos.—Elorduy.—Mata.—Fuentes y Muñiz.

La diputacion de Oaxaca pidió dispensa de segunda lectura, la que concedida por el congreso, se puso á discusion en lo general. No habiendo quien tomara la palabra, la secretaria recordó el artículo del reglamento que prescribe que cuando no haya quien hable sobre un dictámen, uno de los individuos de la comision respectiva informe las razones en que fundó su opinion.

El C. PRIETO.—La principal dificultad que encontraba la comision era la de que la concesion que se pretende, parecia una especie de privilegio; pero la misma comision ha tenido presente las circunstancias excepcionales del Estado de Oaxaca, y las

consideraciones de que el principal objeto y resultado de la concesion, es proteger á la industria del país. Ha tenido tambien presente la comision, que el Estado de Oaxaca ha sufrido mucho con la invasion extranjera, y que ha prestado grandes servicios á la independencia nacional. Por todas estas razones y otras muchas que son bastante conocidas, en favor del pedido, concluyo suplicando á la cámara se vote en favor de la concesion.

Se preguntó si habia lugar á votar en lo general en votacion nominal, y fué aprobado el dictámen por unanimidad de 109 diputados.

Se pusieron á discusion en lo particular los artículos de la concesion, y declarados con lugar á votar, se acordó remitirlos al gobierno.

El C. Frias y Soto, á nombre de la diputacion de Querétaro, presentó un proyecto de ley con un exordio en que se expone que apenas el país ha entrado en tranquilidad, cuando se presentan proyectos para el fomento de la industria.

La diputacion de Querétaro, no menos interesada en el beneficio general, presenta ahora una iniciativa, para la apertura del camino de Querétaro á Tampico. El orador siguió haciendo valer el estado crítico en que quedó la poblacion de Querétaro por la guerra de intervencion, manifestó las ventajas de la apertura de este nuevo camino, é hizo comprender que esta obra estaba valuada en 597,000 pesos, expresando que se sacaria á remate para obtener mayores ventajas; y concluyó haciendo las siguientes proposiciones:

1ª El gobierno sacará á remate la construccion del camino de Querétaro á Tampico.

2ª Al contratista que haga mejor postura, se le asignarán doce mil pesos mensuales.

3ª El gobierno fijará todas las condiciones para la construccion de la obra.

4ª Los operarios quedarán exceptuados del servicio militar.

5ª El cargamento y útiles necesarios para la construccion, serán libres de derechos.—A las comisiones de hacienda é industria.

Se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones sobre la solicitud de D. José Domingo Iturribarria para ser rehabilitado en los derechos de ciudadano.—Al archivo.

La comision de justicia presentó dictámen sobre la dispensa que solicita el C. José Riva Palacio, informando que no pulsa inconveniente en concederla, por lo que somete á la deliberacion de la cámara el proyecto de decreto siguiente:

«Se dispensa al C. José Riva Palacio la asistencia á las cátedras de procedimientos judiciales y de derecho internacional, con calidad de presentarse al exámen correspondiente.»

A peticion del C. G. Islas, se preguntó á la cámara si se tomaba en consideracion.

El C. CENDEJAS reclamó el artículo del reglamento que previene que habiendo pendiente una discusion, ésta no se suspenda sino con acuerdo del congreso.

Preguntada la cámara acordó por la negativa, y el dictámen en cuestion quedó de segunda lectura, señalando el dia 9 para discutirse.

Continuó la discusion sobre la licencia de los CC. Lerdo de Tejada y Balcárcel para que sigan en el ministerio.

El C. MATA.—He juzgado con toda la atencion necesaria los discursos de los oradores del gobierno. Entre las palabras incoherentes que ha pronunciado alguno de ellos, se dice que la conquista de nuestra independencia se debe á ladrones y á ramerías, olvidando los méritos de algunos militares dignos. Uno de esos oradores ha explicado con elocuencia y exactitud, los fundamentos del dictámen de la comision sobre el punto que se discute. Respecto de los conceptos vertidos por el primer orador, que son un insulto, á nombre de la cámara lo rechazo, porque la organizacion física del corazon del individuo, no lo autoriza para insultar. Tambien á nombre del pueblo mexicano, rechazo la odiosa calificacion del mismo orador, conceptuando de ladrones y ramerías á los que defendiendo á la nacion contra la invasion extranjera se han sacrificado. Se califica á los ciudadanos que al ocupar la capital de la república se han manejado con una moralidad sin igual, y esto se dice cuando estos dignos ciudadanos han merecido grandes elogios por su buena conducta. Todos los héroes de la pasada lucha están cubiertos de gloria. Las palabras han cambiado de sentido, llamándoles bandidos, y bajo este concepto yo tengo orgullo en pertenecer á ellos. Los que sirvieron en la nueva independencia del país, han vuelto á sus hogares sin exigir del gobierno ninguna recompensa, sin embargo de llevar consigo



la miseria y el desprecio. Si con la entrega del cadáver de Maximiliano se da por cumplida la misión del ejecutivo, de dar cuenta del uso que ha hecho de las facultades que le concedió el congreso, esto no es bastante. A mi amigo el C. Cendejas manifestaré que siempre le he tenido en el mejor concepto, sin que hasta ahora haya perdido en nada del buen nombre que me merece. Estoy enteramente de acuerdo con el C. Zarco, pues nadie ha negado que el artículo 59 de la constitución es el fundamento para negar ó conceder la licencia que se solicita; y por otra parte, mi oposición consiste en otros fundamentos que nos han sido constantes, en cuya virtud el congreso podrá negar la licencia.

¿Puede cesar la división que se nota cuando el que la causó sigue en el mando? ¿Puede enterrarse la convocatoria cuando se la quiere hacer valer por el ejecutivo? Al presidente de la república toca dar una prueba de concordia evitando la desunión. En hora buena que se conceda la licencia; pero que esta no sea un acto de extravío.

El C. SILICEO dijo que ayer iba á usar de la palabra para contestar al C. Zarco; pero que habiéndola pedido ántes el C. Cendejas, no le llegó su turno. Que ahora manifiesta, que en la última sesión, desconoció al C. Cendejas, porque ha sido muy distinguido en el congreso constituyente, y parece que estaba afectado por una agitación biliosa; que le atribuyó palabras injuriosas que él no había vertido. Que la oposición ha sido muy rígida, pero que en verdad no ha pasado los límites de la delicadeza: que respecto del C. Rodríguez, había dicho que sus conceptos no merecían los honores de la refutación, porque eran efecto de las pasiones; que el C. Mata, hablando con bastante acierto, había expresado los principales razonamientos de la oposición; que él ha dicho que nunca puede llamarse libertad aquello que pudiera hacer perjuicio á otro; que si el presidente en virtud de sus facultades constitucionales nombra un ministerio que haga mal al país, hace mal uso de su libertad, y si hubiese de imponerse obligación al congreso de acceder á los actos que el ejecutivo quisiera, no tendría la cámara libertad para obrar; que el C. Zarco ha llevado la cuestión hasta el art. 40 del reglamento; que el caso de que se ocupaba la cámara, no era como el del C. Carrasco y otros, que han pedido licencia para ir á negocios particulares: que el asunto de que se trataba es muy grave y de alta po-

lítica para el país; que la cuestión era tal vez su porvenir, sin embargo de que el C. Cendejas había dicho que era una cuestión de toro de petate, que tal vez lo sería para torearlo desde la tribuna: que el mismo C. Cendejas ha hablado de oposición sistemática; que no lo es; pero que él se honra si así se le llama á la defensa de la constitución y demás leyes en el seno de la representación nacional; que á él no lo obligan á proceder así intereses particulares; que es abogado, y que ha vivido sin ejercer su profesión en tiempo del imperio por no ocurrir á aquellos tribunales, habiendo vivido en aquellos días de dar lecciones de música; que á personas que han padecido por el país no debía tratarse como se había hecho; y que estaba dispuesto á sacrificar á las personas más eminentes, cuando se tratase de defender la constitución y las leyes. (Aplausos.)

El C. RODRIGUEZ dijo: que al hablar el día anterior, no había tenido intención de ofender á persona alguna; que de diputado á diputado, no debe haber más que unión; que sin embargo, descendía á cuestión de personas por necesidad, en razón de haberse acusado de inmoralidad al gobierno por sus procedimientos respecto del C. Mejía; pero que el gobierno no podía proceder sino en la forma legal, y no por dichos de periódicos: que respecto del C. Mata, que se constituía en órgano de la cámara para decirle que los defensores de la independencia no eran ladrones ni ramerías, él manifestaba que no había sido su intención ofender á persona alguna; que se vio obligado á decir que cuando faltaron los buenos liberales hubo necesidad de echar mano de cortesanas y de bandidos; que él conoce que tiene algo de ridículo, pero que se expresa con el corazón; y que cuando el gobierno se ha presentado entregando la espada de Maximiliano, y la solicitud para sacar de México el cadáver del mismo Maximiliano, es muy raro que se le pidan cuentas de pequeñeces.

El C. CENDEJAS tomó la palabra para hacer algunas explicaciones sobre la frase de toro de petate que se había vertido, expresando que la tribuna es el puesto desde donde se defienden las garantías; que si sus conceptos desagradaban á alguno de sus oyentes, y el desprecio es una buena argumentación, no le importaba. Recordó que la prensa ha gozado de una libertad sin límites para atacar los actos del gobierno, y sobre todo, la ley de convocatoria; y añadió que por

no faltar al reglamento, concluía exclamando:

¡Maldito sea quien piense mal!

El C. Siliceo pidió votación nominal, y en ella votaron por la afirmativa 68 diputados y por la negativa 40; quedando aprobada la primera proposición.

Se puso á discusión la segunda, relativa al C. Balcárcel, la que sin discusión se aprobó.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria.

#### EL CONGRESO A LA NACION. \*

Al verse instalado el Congreso de la Unión, después de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimenta la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvación de la patria, y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el heroico esfuerzo de una generación, que se ha mostrado digna del legado que á costa de su sangre le dejaron los ilustres mártires de la independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio; rota la convención de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses, y acometida solo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad para convertir á nuestra patria en colonia francesa, tan miserablemente oprimida como las establecidas en Africa, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente; traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconsejado príncipe que se ciñó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vasallo del emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecía de vida propia y de todo elemento nacional; extendida la invasión á gran parte del territorio; y empleando unas veces la seducción y la falsa clemencia, otras el

\* Este manifiesto se leyó, discutió y aprobó en las sesiones secretas del 3 y del 4 de Enero, y se firmó en la secreta del día 8, por cuyo motivo no se publica la discusión.

despilfarro y la prodigalidad, y las mas el terror, la devastación y el esterminio; siempre y en todas partes encontró la intervención tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano, que abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada sección de nuestro ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía; que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba enérgicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la mas atentatoria usurpación.

Esta heroica resistencia del pueblo que anhelaba la independencia y la libertad, convenció al emperador de los franceses de que le era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nada le valieron las atrocidades con que manchó su bandera, y al fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la justicia y el derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella al simple soplo de la indignación popular; y el desdichado príncipe, abandonado por su protector, corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros; porque ese acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la república, y era indispensable también, para afianzar por medio de un saludable escarmiento, la independencia y la tranquilidad, no solo de México, sino de la América toda, sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos, y por delirios de reconquista á que se entregan los déspotas del antiguo continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia debe el Nuevo Mundo.

México ha restaurado completamente su independencia; y como durante la lucha la identificó con su libertad política, ha restaurado también el orden constitucional que asegura esa libertad, y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transacción; los desastres de la guerra no menoscabaron su dignidad; el infortunio no le hizo sacrificar ningún principio; y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos, ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los repre-



seutantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Este resultado es la obra del pueblo que no se dejó seducir, ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó eficazmente el eminente ciudadano que encargado del poder ejecutivo fué siempre fiel representante de la República y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvación de la patria. El congreso no hace más que tributar homenaje á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido sin duda el fallo del pueblo al reelegirlo para la suprema magistratura.

Al congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompensando los servicios que tantos buenos mexicanos han prestado á la patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos, de los que por la independencia perecieron en el cadalso ó en los campos de batalla.

Hay un deber que no es grato para el congreso, pero que es absolutamente imperioso; y consiste, en no conceder impunidad á los grandes culpables. El congreso al cumplirlo, conciliará la clemencia con la justicia, fijará sus ojos en el porvenir, procurará restablecer la moral pública; pero no obrará movido por el espíritu del rencor y la venganza, ni desmentirá la magnanimidad de que ha dado tantas pruebas el generoso pueblo mexicano.

La situación de la república, cuando acaba de triunfar de sus enemigos interiores y exteriores, es altamente satisfactoria y reanima las esperanzas de todos los que desean la prosperidad, el bienestar y el engrandecimiento de nuestra patria. De la cordura y buen sentido, del patriotismo y de las virtudes cívicas de los mexicanos, depende que no se frustren tan halagüeñas esperanzas. Ellos son dueños de su destino; de la práctica de la libertad que han defendido con tanto denuedo, y de la observancia estricta de la ley fundamental que tanto han anhelado, dependen la paz y el orden público, que son la primera necesidad del país, la subsistencia y el perfeccionamiento de las instituciones, y el crédito y la respetabilidad de la república ante el mundo.

El primer deber de los mexicanos consiste hoy en el respeto y sumisión á las leyes y á las autoridades que de ellas emanan, y en hacer el uso más amplio de todas las libertades que otorga la constitución, sin comprometer la paz, ni suscitar nuevos trastor-

nos. Para los males públicos, para los abusos de la autoridad, para los desmanes del poder, hay remedios legales establecidos por la misma constitución; y no deben adoptarse otros, porque no hay mayor peligro que la interrupción del orden legal.

Con la observancia de la ley reinará la paz, y la paz engendrará la concordia y la conciliación; y hará que en breve sea íntima, estrecha y sincera la unión de los mexicanos, dispuestos á sacrificar todo interés privado al bien y á la honra de la patria.

El congreso excita encarecidamente á los ciudadanos todos, y particularmente á los investidos por el pueblo de cualquiera autoridad, á la fiel y escrupulosa observancia de la constitución. El congreso por su parte se ha trazado ya esta línea invariable de conducta, y ha acordado no prescindir por ninguna consideración de las prescripciones constitucionales; teniendo en cuenta que si se anhelan saludables reformas, ha de querer también que tengan todo el prestigio y toda la fuerza de la legalidad. En consecuencia, se ha abstenido de computar los votos emitidos conforme á la convocatoria de 14 de agosto, sobre reformas constitucionales.

El congreso, al emprender la obra de la reorganización que demanda el país, al procurar el remedio de los graves males que marcan la huella de la intervención, y al ejercer todas las atribuciones que le señala la carta fundamental, tendrá por mira el bien público, y será vigilante custodio del orden constitucional. Mira con complacencia la reorganización que se está operando en los Estados, y cuidará de que sea respetada su soberanía en su régimen interior, esperando que ellos se afanen en no poner trabas á la acción legítima del poder federal.

El congreso se ha ocupado preferentemente de la organización de los otros poderes federales. Está en el interés y en el decoro del país, que esos poderes sean por todos acatados y respetados, sin que por esto se les prive de la luz que resulta de la libre discusión.

El congreso, al celebrar los triunfos nacionales, al congratularse por la restauración de las instituciones que combinan el orden con la libertad, y al exhortar á sus comitentes á la paz y al respeto á la ley, no puede dejar de expresar, en nombre de la nación, un sentimiento de profunda gratitud hácia las ilustradas repúblicas de América, por el apoyo moral que le prestaron

durante la lucha, no reconociendo la obra de la usurpación, y no desesperando de que en México triunfara la causa santa del derecho y de la democracia. El congreso hace votos porque se realice la estrecha alianza de las repúblicas americanas, para bien de la civilización y de la humanidad.

En cuanto á las potencias europeas que, al reconocer al llamado imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la república y rompieron los antiguos tratados, el congreso no abriga odios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigración del mundo entero; y no se opondrá á que se reanuden relaciones diplomáticas con las naciones que así lo procuren, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mútuo interés y la debida reciprocidad. Entre tanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrozmente calumniado, que el mundo esté mirando que en México, los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan más protección que la de las leyes y las autoridades mexicanas.

El congreso está seguro de que el pueblo que ha sido constante y denodado en el combate, seguirá mostrándose magnánimo y generoso al disfrutar de los beneficios de la victoria.

México, Enero 8 de 1868.—*Mariano Yañez*, diputado por el Estado de Tlaxcala, presidente.—*Francisco de Paula Cendejas*, diputado por el Estado de Guanajuato, vicepresidente.—Por el Estado de Aguascalientes, *José Rincon*, *J. F. López*.—Por el Estado de Campeche, *Joaquín Baranda*, *Rafael Donde*.—Por el Estado de Colima, *Miguel Orozco*.—Por el Estado de Chihuahua, *Manuel Robles Rubio*.—Por el Estado de Coahuila de Zaragoza, *Miguel Gomez y Cárdenas*, *Antonio García Carrillo*.—Por el Estado de Durango, *Jesus Castañeda*.—Por el Estado de Guanajuato, *Severo Sierra*, *Atenciones M. Guerrero*, *Nicolás Lemus*, *Mariano Pizano*, *Antonio Aguado*, *Miguel J. Barron*, *G. Barreda*.—Por el Estado de Jalisco, *Juan Robles Martínez*, *Estanislao Cañedo*, *A. Angulo*, *Rafael Alas*, *José María I. Garibay*, *Francisco Beas*, *Silviano Moreno*, *Feliciano Sanroman*.—Por el Estado de México, *J. Antonio Zamora*, *J. M. C. de la Torre*, *Manuel F. Soto*, *A. Garrido*, *Antonino Tagle*, *Manuel Saavedra*, *Manuel Inda*, *F. Mejía*, *F. Leyva*, *José L. Revilla*, *Jesus Fuentes Muñoz*, *Protasio P. Tagle*, *Ismael*

*Castelazo*, *Isidro A. Montiel*, *A. Espejel y Blancas*, *Feliciano Chavarría*, *Justino Fernandez*, *Juan N. Mirafuentes*, *Manuel Morales Puente*, *Eleuterio Avila*, *Cipriano Robert*.—Por el Estado de Michoacan, *Juan Marin Esquivel*, *Ramon I. Alcaraz*, *L. Gaona*, *M. A. Mercado*.—Por el Estado de Nuevo-Leon, *J. C. Doria*, *Bibiano L. Villareal*.—Por el Estado de Oaxaca, *Luis Medrano*, *N. Caballero*, *Pablo Pantoja*, *Francisco Loeza*, *José E. Castro*, *Crisóforo Canseco*, *José S. Unda*, *Ramon Rodriguez*, *Margarito García*.—Por el Estado de Puebla, *Julian Cacho*, *Pantaleon Tovar*, *P. Santacilia*, *Julio Zárate*, *R. G. Guzman*, *A. Lerdo de Tejada*, *Juan Ramirez*, *G. Rosas*, *Simon de Aguirre*, *Emilio Parido*, *Rafael Avila*, *Gabriel Mancera*, *Manuel Galindo*, *Victor Mendez*, *Manuel María Zamacona*.—Por el Estado de Querétaro, *Hilarion Frias y Soto*, *Pablo Guadino y Gomez*.—Por el Estado de San Luis Potosí, *Carlos M. Escobar*, *Juan María Balbontin*, *Santiago Ramos*, *Jesus Alfaro*.—Por el Estado de Tabasco, *Juan Sanchez Azcona*, *J. M. de Códex*.—Por el Estado de Tamaulipas, *Telésforo D. Barroso*.—Por el Estado de Veracruz, *J. M. Mata*, *F. D. Macin*, *P. de Baranda*, *R. Herrera*, *Francisco Zérega*.—Por el Estado de Yucatan, *Manuel Peniche*, *Alejandro García*, *Pedro Contreras Elizalde*, *Miguel Castellanos Sanchez*, *Pablo Oviedo*, *Manuel Mendiola*, *Eligio Ancona*.—Por el Estado de Zacatecas, *Manuel G. Cosío*, *Mariano Diaz*, *S. Acevedo*, *C. J. Elorduy*, *Lázaro Nuñez*.—Por el Distrito federal, *José Valente Baz*, *Manuel Rojo*, *Francisco Zarco*, *José María Iglesias*, *J. G. Brito*, *Gabriel María Islas*, *Mariano Rojo*.—Por la Baja California, *Tirso Hidalgo*.—Por el Estado de Tlaxcala, *Guillermo Valle*, diputado secretario. —Por el Estado de Yucatan, *Joaquín M. Alcalde* diputado secretario. —Por el Estado de Guanajuato, *José Diaz Covarrubias*, diputado secretario. —Por el Estado de Colima, *Francisco Vaca*, diputado secretario.

Sesion del día 9 de enero de 1868.

PRESIDENCIA DEL C. YAÑEZ.

A la una y media del día y con 105 diputados presentes se abrió la sesion.